



CUADRAGÉSIMA TERCERA SESION DEL 01 DE FEBRERO DE 2013, A LAS 12:00:00 (DOCE HORAS A.M.)

EN LA CIUDAD DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA., SIENDO LAS 12:00 HORAS A.M. DEL DIA 01 DE FEBRERO DE 2013, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE GOBERNACION, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DE REGIDORES, UBICADA EN AVENIDA ESCOBEDO 240 OTE. DE ESTA CIUDAD, PARA CELEBRAR LA **CUADRAGÉSIMA TERCERA SESION ORDINARIA**, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO, PRESIDENTE; LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, SECRETARIA; LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO, VOCAL; Y LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE, VOCAL; UNA VEZ COMPROBADO EL QUORUM LEGAL Y CONFORME AL **CUARTO** PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARACTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DIA: SE SOMETE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA CELEBRACION DE CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO Y EL CERTTURC.

CONSIDERANDO:

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 105, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95 Y 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, SE PONE A CONSIDERACION DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACUERDO:

CON DOS VOTOS A FAVOR EMITIDOS POR EL LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE Y C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO; UNA ABSTENCION DE LA LIC MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO Y UN VOTO EN CONTRA DE LA C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA SE APRUEBA LA CELEBRACION DE CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO Y EL CERTTURC.

TURNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION DE CABILDO, PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACION, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 116 Y DEMAS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



INTEGRANTES DE LA COMISION DE GOBERNACION PRESENTES EN LA CUADRAGÉSIMA
TERCERA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 01 DE FEBRERO DE 2013.

C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO
PRESIDENTE.

LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
SECRETARIA.



LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO
VOCAL.

LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE
VOCAL





**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.
R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013**



**Sexagésima Novena Sesión del día 01 de Febrero del 2013.
a las 09:30 (nueve treinta) horas**

En Torreón, Coahuila siendo las 09:30 (nueve treinta) horas del día 01 de Febrero del 2013, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. José Elías Ganem G., Presidente; Lic. María Margarita Del Río G. Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Jose Reyes Blanco Guerra, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de Convenio de Colaboración, y dentro del Quinto Punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 107 y 102 Fracción VI y VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza., 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE-

Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación del Convenio de Coordinación de Acciones, que pactan por una parte la Comisión Estatal de Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila (CERTTURC), representada po su Director General, Francisco Tobías Hernández y por la otra el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, representado por Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal y Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Ayuntamiento.

-CONSIDERANDO-

La Comisión encontró que la solicitud del Convenio de Coordinación de Acciones, que pactan por una parte la Comisión Estatal de Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila (CERTTURC), representada po su Director General, Francisco Tobías Hernández y por la otra el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, representado por Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal y Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Ayuntamiento, se observa que dicho Convenio tiene como objeto coordinar acciones en materia de regularización de la tenencia de la tierra ubicada dentro del territorio del "R. Ayuntamiento". Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera:

*Sec de Ayto
5/Abn/13
2:45pm*





**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y
CUENTA PÚBLICA.
R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013**



-DICTAMEN-

Una vez votado, la Comisión Aprueba por Mayoría, al haberse obtenido tres votos a favor por parte del C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; el Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; una abstención por parte de la Lic. Margarita del Río Gallegos, Secretaria; y uno en contra de la C.P. Natalia Virgil Orona, Vocal; el Convenio de Coordinación que pactan por una parte la CERTTURC y por la otra el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en los términos que se establecen en cada una de las cláusulas de dicho convenio para aplicarse en todos sus términos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza., 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**ATENTAMENTE
TORREON, COAHUILA., A 01 DE FEBRERO DEL 2013.
-COMISIÓN DICTAMINADORA-**

C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO.
PRESIDENTE

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.
SECRETARIA.

LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE.
VOCAL

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
VOCAL

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA.
VOCAL.



CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN DE ACCIONES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA Y RÚSTICA EN COAHUILA, A LA QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "LA CERTTURC", REPRESENTADA POR EL LIC. GERARDO GARZA MELO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, A LA QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "LA CERTTURC.":

1. Que es la instancia del Gobierno del Estado de Coahuila a la que le ha sido encomendada como objeto principal, la atención de los problemas que se presenten respecto de los asentamientos humanos irregulares en el Estado; con el propósito de proveer las medidas necesarias para satisfacer en ellos los requisitos indispensables que concluyan en la legal tenencia de la tierra y otorguen seguridad jurídica respecto del patrimonio familiar inmobiliario.
2. Que analizará en forma exhaustiva y en coordinación con el R. Ayuntamiento, la naturaleza jurídica de los inmuebles a fin de establecer programas, proyectos y acciones que permitan la regularización de la situación jurídica de las colonias detectadas dentro del territorio de Torreón, Coahuila.
3. Comparece a la celebración del presente instrumento Gerardo Garza Melo, en su carácter de Director General de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, personalidad y cargo que acredita mediante nombramiento otorgado con fecha 13 de enero del 2012.
4. Que cuenta con infraestructura necesaria, para elaborar con recursos materiales propios, los instrumentos que una vez reunidos los requisitos de ley, deriven en títulos de propiedad.
5. Se señala como domicilio para los efectos legales del presente convenio, el ubicado en el número 255 de la Calzada Emilio Carranza, en la Zona Centro de la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

III.- DE " EL MUNICIPIO":

1. Que es un ente autónomo local, que deposita la potestad de su gobierno en un órgano colegiado denominado Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 y 25 del Código Municipal vigente en el Estado.
2. Que esta facultado para celebrar el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, 102 fracciones II inciso 3, y VIII, 104 inciso A) fracciones XI y XII, 126 fracción IV y 252 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Artículos 45, 46 y 375 fracción III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de los cuáles tiene la facultad para suscribir convenios y contratos necesarios e indispensables en los distintos ramos de la administración pública municipal, así como para intervenir en los actos y contratos de los que se deriven derechos y obligaciones de carácter económico para el municipio; igualmente para coordinar, vigilar y supervisar con toda oportunidad los ingresos municipales y para celebrar convenios de coordinación o colaboración administrativa en materia financiera.
3. Comparece a la celebración del presente instrumento el Lic. Eduardo Olmos Castro, en su carácter de Presidente Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, personalidad y cargo con la lista que contiene la integración de cábildos correspondientes a la elección de Ayuntamientos 2009, emitida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial de Coahuila, número 87, de fecha 30 de octubre de 2009, por otra parte el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, comparece con nombramiento de fecha _____, suscrito por el Presidente Municipal de Torreón
4. Que tiene su domicilio legal en el edificio de la Presidencia Municipal, ubicado en Calle Cepeda No. 175 esquina con Calle Morelos, Col. Centro C. P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila.

DECLARACIÓN CONJUNTAS

PRIMERA.- Las partes se reconocen recíprocamente la personalidad y carácter con que comparecen a la celebración de este Convenio, manifestando, para todos los efectos legales procedentes, que el presente documento se encuentra libre de cualquier vicio del consentimiento, tales como error, dolo o violencia, basándose sus suscripción en la buena fe, honradez, legalidad, solidaridad y seriedad de las partes.

SEGUNDA.- Que el Gobierno del Estado, a través de la CERTTURC y el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, son concurrentes en la atención de los problemas de asentamientos humanos irregulares urbanos y rústicos, por lo cual ambos niveles de gobierno son conformes en establecer un esquema continuo de colaboración e información a fin de evitar la duplicidad de beneficios económicos a los destinatarios de

dichos programas, en su voluntad celebrar el presente convenio, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto establecer un esquema continuo de colaboración e información a fin definir la cantidad de asentamientos humanos irregulares existentes en el Municipio de Torreón y la situación jurídica que impera en cada uno de ellos y de evitar la duplicidad de beneficios económicos a los destinatarios de dichos programas, así como ampliar los beneficios a **"EL MUNICIPIO"**, de los estímulos fiscales que el Gobierno del Estado, otorga a **"LA CERTTURC"** por los servicios que presta el Registro Público, en materia de regularización de la tenencia de la tierra urbana y rústica, acciones concurrentes en ambos niveles de gobierno.

SEGUNDA.- **"EL MUNICIPIO"** establece que los procesos de regularización de la tenencia de la tierra de los asentamientos humanos urbanos y rústicos, implementados por el Gobierno del Estado a través de **"LA CERTTURC"** y los realizados por el propio Ayuntamiento gozarán de los siguientes beneficios:

- 1.- Derechos catastrales: Los derechos que se causen con motivo de servicios catastrales como constancias de no propiedad, expedición de avalúos previos y definitivos, certificación de planos, registro catastral de la escritura y cualquier otro derecho y/o recargo que por servicios catastrales contemplados en el artículo 33 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila, se generen con motivo de la ejecución de programas de regularización de la tenencia de la tierra de asentamientos humanos urbanos y rústicos que lleve a cabo **"LA CERTTURC"** en el municipio, contarán con estímulos fiscales del 100% de conformidad a lo previsto en el artículo 375 fracción III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.
- 2.- Impuesto predial: En predios sin antecedentes de registro catastral aplica como pago mínimo el correspondiente al bimestre del trámite de escrituración y presentación de la escritura en las instancias municipales.
- 3.- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles: Tratándose de programas de regularización de la tenencia de la tierra de asentamientos humanos urbanos y rústicos que realicen las dependencias estatales y municipales, se aplicará la tasa 0%, de conformidad con el Artículo 3, correlativas del artículo 45 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y Artículo 52 de la Ley de Ingresos.
- 4.- Estímulos fiscales de hasta el 100% sobre cualquier otro derecho que por servicios catastrales se causen por el trámite y registro de las escrituras de

regularización de asentamientos humanos urbanos y rústicos elaboradas por "LA CERTTURC".

5. Se otorga además un estímulo fiscal consistente en el 100% de los derechos que se causen por la aprobación de planos generales de lotificación, fusiones, subdivisiones o relotificaciones necesarias en los procesos de regularización de la tenencia de la tierra de asentamientos urbanos y rústicos.

TERCERA.- EL MUNICIPIO, se compromete a dar trámite a 27 títulos de propiedad urbanos y rústicos de diversas colonias y ejidos de la ciudad de Torreón, Coahuila que se encuentran pendientes de ingresar a la Dirección de Catastro y que fueron elaborados con fecha anterior a la firma del presente convenio.

CUARTA.- EL MUNICIPIO y LA CERTTURC, manifiestan que para aplicar los beneficios fiscales mencionados en las cláusulas anteriores, el único requisito es que el plano del asentamiento humano este debidamente autorizado para la regularización de la tenencia de la tierra, por lo que, no se considerará para este efecto, el valor catastral o la superficie total de cada lote, por otro lado en el caso en que los predios rústicos no cuenten con plano general, será valido para trámite el plano individual.

OCTAVA.- Para la realización de evento de entrega de escrituras, ambas partes manifiestan su conformidad en que la entrega de escrituras a los beneficiarios, se realizará en forma coordinada con las instancias estatales y municipales que al efecto sean convocadas para tal evento.

NOVENA.- La vigencia del presente instrumento jurídico será a partir de la fecha de su suscripción y hasta el día 31 de diciembre de 2013, sin perjuicio de que se realice la renovación de las cláusulas segunda y quinta, conforme al ejercicio fiscal correspondiente.

DÉCIMA.- Para la resolución de cualquier controversia que pudiese surgir con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente convenio las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Saltillo, Coahuila, renunciado expresamente al fuero que por razón de materia o domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído su contenido y enteradas las partes del alcance del presente convenio, lo suscriben por duplicado al calce y al margen, ante los testigos que dan fe, en la ciudad de Torreón, Coahuila, el día ____ del mes de ____ del año 2012.

POR "LA CERTTURC"

**POR EL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA**

**LIC. GERARDO GARZA MELO
DIRECTOR GENERAL**

**LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP
EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**